

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
ADM. Y FINANZAS

DECRETO N°: 3107

EN CONCON, 02 DIC 2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N° 10, numeral 7 "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación" letra g), "Cuando se trate de reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad". Considerando que la Ilustre Municipalidad debe mantener la garantía de Camioneta Nissan NP 300 Placa Patente LJYW-95, donada por este municipio a carabineros 4ta. Comisaria de Concon, ya que aún no se cumplen los 36 meses o los 100.000 kilómetros, garantía que cubre todas las piezas y componentes de todos los vehículos de la marca, excepto los neumáticos y lo que se numera en la libreta de información del vehículo.
- D. Ord. N° 406 de fecha 02 de diciembre de 2019 de Director de Seguridad Pública a Directora de Administración y Finanzas, recepcionado por el departamento de adquisiciones el día 02 de diciembre de 2019, solicitando la contratación del servicio mantención de camioneta Nissan NP 300 Placa Patente LJYW-95 donada por el Municipio de Concón a Carabineros 4ta Comisaria de Concón.
- E. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°336, de fecha 02 de diciembre de 2019, extendido por la Jefa de Contabilidad y Presupuesto, con un monto autorizado de \$291.000.-
- F. Cotización de E. Kovacs de fecha 28.11.2019

DECRETO:

- 1.- **PROCÉDASE**, a la contratación directa a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según faculta el Artículo N°10, Numeral 7, letra g) del Reglamento, Decreto N°250 de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, el servicio de mantención para camioneta Nissan NP 300 Placa Patente LJYW-95 a través de E. Kovacs SPA RUT: 80.522.900-4, por un valor total de \$290.692.-, impuestos incluido, según cotización adjunta.
- 2.- **EMÍTASE**, la orden de compra respectiva, a través del portal de compras públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- 3.- **IMPÚTESE**, los servicios a la cuenta presupuestaria correspondiente.
- 4.- **PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

**COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**SECRETARIA MUNICIPAL**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**ALCALDE**

OSCAR SUMONTE GONZALEZ

**ALCALDE**

OSG/ESRC/EAO/LSV/sv  
Distribución:

- 1. Secretaría Municipal
- 2. Administración y Finanzas
- c.c. Adquisiciones

<b>I. MUNICIPALIDAD DE CONCON</b>		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado